

**Con motivo de haver el Dr. D. Phelipe V,  
renunciado a la Corona de España en su hijo D.  
Luis I luego que murio el Rey de Francia y al  
mismo tiempo el Cardenal Belluga el obispado que  
tenia, hallandose vacante la silla [Manuscrito]**

[posterior a 1724].

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-P-01187 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



Con motivo de haver, el S. D. Phelipe V., renunciado la Corona de España en su hijo D. Luis I. luego que murió el Rey de Francia: y al mismo tiempo el Cardenal Belluga el Obispado que tenia, hallandose vacante la Silla App.<sup>ca</sup> se dieron al publico estas

### Decimas.

Nadie en el mundo se escapa:

nadie renuncia por Dios:

renuncia un Rey por ser dos,

y un obispo por ser Papa:

Con su poca de solapa,

en un lance tan severo,

conocera el mas sincero,

que está la razon de estado,

entre el cetro y el Cayado,

engañando al mundo entero.

En tan grande novedad,

luce la similitud,

pues si el Rey busca virtud,

el obispo Santidad:

Uno y otro en realidad

se miden por un nivel,

y hacen accion tan fiel,

para ser, quaxo o no quaxo,

este Santissimo Padre,

Rey Christianissimo aquel.

Juicio, que hizo de los Principes  
de los Poetas Castellanos,  
el P. Maestro Butxon de la  
Compañia de Jesus.

Sin hiel Mendocza: Lope ingenio y flojo:

Bocangel tierno: Niño Faxcilaso:

Mena camina en bestia de mal paso:

Cancer fuslero, y tropicante el cojo.

Villa-mediana culto por su antojo:

Esquilache madama del Parnaso:

habla alto Montalvan, pero no al caso:

tragose a Exilla en Ritmas el gorgojo:

Revientanos Hortensio y se revienta:

coxen tarde en un Buey los Argensolas:

Vloa tivo: Taxate lamenta:

Anastasio se eleva por costumbre;

Salazar y Solis dos amapolas;

Songora a puntapiés ganò la cumbre.

En elogio del Señor Cardenal Arzobpo.  
de Toledo D. Fr. Francisco Jimenez de  
Cisneros, Governador de las Españas.

Decima.

Al Cisne, que el tajo humilla,  
cinco insignias le dio el Cielo;  
Cetro, Baston, y Capelo,  
sobre el Manto y la Capilla.

Rey le hizo el cetro en Castilla;  
el baston, de Oxan espanto:

Autor de una Biblia el manto;  
y de un Colegio mayor  
el Capelo Fundador,  
y la Capilla un Fran Santo.

---



Carta de D. Joseph del Campillo, a D.  
Antonio de Mior Inquisidor de la Suprema,  
repariendo cierta calumnia, que le subscribi-  
ron, hallandose de Intendente en el R.<sup>o</sup> As-  
tillero de Guarnizo.

1. Muy Señor mio: En la sum-  
ma desgracia, de hallar mi conducta ob-  
servada con diligencias formales auten-  
ticas por el cdo de la Santa Inqui-  
sición de Logroño, logro la dicha  
reparativa de mi vivo dolor, de que  
V.s. haya conocido todos mis abue-  
los bañados en la misma sagrada  
fuente que V.s. Y sepa, que así como  
me ligaron, en grado muy cercano,  
con los hombres de bien de aquel -

contorno, me preservó su no desconocido origen, de venir al mundo con la sangre infecta, de alguno de los errores que sonò la Fertilidad, o inventò la Heresia.

2. En este supuesto, excusarè a V.S. esta noticia, que en otro caso conducirà al Juicio de mi proceder; pero con la misma reflexion fatigarè a V.S. con la de mi crianza, por si ella pudo corromper la naturaleza en aquel estado de edad en que se forman las inclinaciones, y se reciben las impresiones con facilidad.

3. No ignora V.S. nasci en una casa tan pobre quanto honrada; pero con un espiritu, que aun quando fuesen otras las conveniencias de mis Padres, las habria despreciado, y pospuesto al desseo de cosas mayores a que me llamava la inclinacion desde que tube uso de razon, que fue muy temprano.

4. Conducido de esta interior inspiracion a los 8. años de edad, por puro ac-  
to de voluntad mia, me dediqué al es-  
tudio de la Grammatica, y a los 10. y  
mesio, poseia la Lengua Latina con la  
misma franqueza que la Española.

5. Acabada esta tarea (que para mi  
fue pasatiempo) me entretube vago cer-  
ca de 20. meses en el destino; por que  
mis Padres no tomasen alguna grave  
pena, viendome arrebatado de su pre-  
sencia. Pero habiendo faltado mi Pa-  
dre, y soltando su muerte los esclavo-  
nes a mi libertad, me resolví a dexar  
la Patria, entregandome ala casuali-  
dad, y paré en Cordova a principios  
del año de 1708.

6. En aquella Ciudad, me acomodé  
para servir de page a D. Antonio cual-  
donado Prevencado de la Santa Igl.<sup>a</sup>



Sujeto tan conocido por su literatura quanto por su prudencia, de que dexò perpetuos monumentos, y ninguno mayor que sus virtudes.

7. Este exemplarissimo Cavallero, haviendo conocido mi genio, y hecho un gran concepto del mal dirigido material de mis talentos, a pocos dias de estar en su Casa, me relevò enteramente de las funciones de Criado, y me mandò proseguirse mis estudios, que me podrian hacer esperar mucho. Ovedecile gustoso, acudiendo a oir la *Philosofia*, y algunas materias de *Theologia* por espacio de 5 años, en que merecí ser distinguido entre los demas Condiscipulos. En cuyo tiempo era ayudada mi aplicacion de la buena intencion de mi amo con dos horas de discursos que cada noche tenia conmigo sobre las questiones—

que se trataban o escribían.

8. A fines del año de 1713., considè-  
 xè que mi condicion, no era adaptad-  
 ble al Estado Ecclesiastico. Y Dios què  
 registra los corazones de los hombres,  
 es testigo de los fines de su servicio, y  
 bien de mi alma, que me separaron  
 de esta caxera, acosta de un gravissi-  
 mo sentimiento de aquel mi Santo,  
 bien hechor, que no pudo con lagri-  
 mas convenir en la eleccion de otro  
 rumbo, aun poniendole Yo presente  
 mi conciencia, por que juzgava que  
 la razon podia corregir las pasiones.

9. Ya Yo tenia entoncos 18. años,  
 no pasados en ociosidad, ni vicio, sino  
 empleados honesta y virtuosamente.  
 De manera que los hombres de capac-  
 dad que despues me han tratado, han

Juzgado que mis principios no hubiesen sido tan humildes.

10. Mudando de profesion el año de 1715., entrè a servir en la misma calidad de page, a D. Fran.<sup>co</sup> de Ocio Intendente General de Andalucia, uno de los Ministros de mas credito è integridad que ha tenido el Rey, y a pocas meses me confió su Secretaria, que no era de poco peso.

11. El año de 1717. fui relevado por el Sr. D. Joseph Patiño. Aunque intentò traerme ala Corte, no me pareció con-  
textar, y disfrutè solamente sus aprobaciones en los informes que hizo a su  
Sucesor, con quien pasè ala Maxima; y sirvo al Rey desde entonces, con varias Comisiones y encargos, con la gratitud de S. M. y sus Ministros, que acredita el haver sido promovido quatro -



veces de grado en grado, sin haver sa-  
do un memorial ni Carta para ello.

12. De estos accidentes, parece que se infiere la consecuencia de que sino el principio de mi fortuna (emulada de muchos a quienes he pasado por delante) no puede haver en que fundar la relacion que se ha hecho, de que leo Libros prohibidos, Comunico con Hereges, tengo opiniones disonantes; y ultimamente, que un Subalterno mio se acordia a bolver a mi casa, diciendo que no le combenia. De estos tres delitos se me acusa, y de lo General de mis costumbres, se pregunta tambien a los testigos.

13. El primero es tan futil, que no habrá hombre en el mundo, que con verdad pueda decir haya visto en mis



manos Libro prohibido. Por que aunque es cicuto, que por el año pasado a fines de Mayo, compré los de Espion Turco, estaban entonces tolerados como historicos y tenia yo licencia del S. Inquisidor <sup>or</sup> J. para leerlos. Despues supe, que se havian mandado recoger, y protesto ante Dios, que esta noticia los decio para mi sin uso.

14. Con Heuges (sino lo fueren los actores de esta inaudita calumnia) jamás he tratado, aunque la variedad de destinos pudiera haverme puesto en esta precision.

15. El Santuario de la Religion siempre ha estado para conmigo vajo el velo de la fe, que no he tenido la osadia de coixer con opinion alguna que no esté expresa en el Cathecismo. Lo que puede haver en el asunto, es, haver preguntado a un Monje Jeronimo Cura de este Lugar en presencia del S. D. Antonio <sup>or</sup>

de Castañeda, como se entendia alguna  
 clausula de la Escritura. Y esto en tono de  
 pregunta como para cenzar el vado de la  
 suficiencia de este Religioso, pero no co-  
 mo afirmacion, por que no ignoro abso-  
 lutamente la forma de discutir sobre lo  
 Dogmatico. Y la misma Purissima S.<sup>ra</sup>  
 (de quien se han hecho vindicadores mis  
 enemigos, o propriamente un mal Sacer-  
 dote y quatro Frayles que entienden mas  
 de Xefexorio que de Doctrina) sabe que  
 ha mas de 20. años que ningun dia (aun  
 que malo) he dexado de loar su Concep-  
 cion Santissima por voto. Pueva del  
 sentido en que Yo profexia y conciona-  
 ria aquella supuesta proposicion es el  
 haver sido tan peregrina, que mi memo-  
 ria mejorada entre las demas potencias,  
 no ha podido retenerla, ni aun acordar-  
 se de ella agora, aunque aqui, cada vez

del desconsuelo y penitencia de la herida. Inclíname mucho adudarla, el no haver sido reprehendido por este grave Religioso, que por charidad debiera haverlo conuertido, quando no fuera por la confianza que me profesava entonces.

16. La expresion en que proxxumpio un sub-alterno mio, hera correspondiente al agravio que en su errado concepto havia experimentado, por algunas razones privadas que no se han expuesto, bien distante del objeto a que las ha contraido la malicia, pues se hace argumento de ellas, para persuadir que lo profesava el Atheismo u otra nueva, o antigua secta.

17. De esto no pretendí sincerarme, por que seria dar cuerpo alas sombras y realidad alas apariencias. Pero devo insinuar a V. S. que mis Esclavos y demás Criados pueden servir de dechado de devocion; por que ademas de su rara modestia,



no a y fiesta principal que no excivan los Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristia, y nada tengo por mas difícil, que el que sea buena la familia del mal amo.

18. Dado no obstante, que la indisposición de la voluntad de un mozo, poco considerado, mal satisfecho, o que como de mí, por que no me intercedava en sus accensos, hubiese dado a entender sin enfasis ni enigma lo que se quiere y no podrá provar, esperaba yo para tenerme por sospechoso en la fe, se hubiesen de producir otros testimonios y mas claros indicios: Por que de otra suerte no habrá seguro hombre Catholico en el mundo. Y excelo que el excelsimo Tribunal de Logroño, habrá sido movido de causas mas graves, que no haya podido averiguar mi cuidado, y caven bien en la esfera de la perfidia.
19. De mis costumbres poco habrá que justificar, por que solo tengo la de procurar desempeñar la Summa obligacion en



que me hallo puesto, sin que sea capaz de distraerme a otros fines ilícitos o indiferentes, aunque tubiese propension a ellos, y aun con todo me falta tiempo.

20. Conténzome con creer, que sino edifico, tampoco doi escándalo, ni de/s la hacienda tan suelta que facilmente puedan conocerme; siendo solamente mi entendimiento el que no se engaña, y me acusa de las faltas en que incurro.

21. Esto es lo que milita intrinsecamente de parte mia. Ahora significaré a V.S. las circunstancias extrinsecas de este hecho, que concurren por la de los impios delatores.

22. Por el mes de Marzo pasado tubi orden del Rey para transferir mi residencia de Santander a este R. Sitio del Astillero, para dar con mi

presencia mas calor a estas Dependencias.  
 Habia en este lugar una Casa junto a la  
 Iglesia, que havia labrado mi antecesor con  
 Caudales y materiales del Rey. Y contemplán-  
 dome con derecho, intenté metirme en ella, pri-  
 mero por los terminos de urbanidad pidién-  
 dola al Cura (que es un Monge Jeronimo).  
 Pero cedi luego que averigué las oposiciones  
 que se me hacian. A los 15 dias de este  
 caso, estando muy olvidado del intento, me  
 notificaron un despacho del Ordinario pa-  
 ra que sobre se yese en el asunto. A conti-  
 nuacion corpuse, que a aquel paso se enca-  
 minava a provocarme, declarando con  
 ingenuidad lo que havia intervenido. Y  
 con esto, y un informe del Tercer Conserva-  
 dor de los mismos Monges en que los cul-  
 pava de sediciosos e imprudentes, se puso  
 silencio por el Señor Arzobispo; pero no  
 se suabizó el encono de los Religiosos  
 que comenzaron desde entonces a hablar

toxamente de mis operaciones, y que havian de denunciarme ala Inquisicion.

23. Desprecie estas voces, juzgando que el impetu de la saña las dictava, sin temer que en animos Religiosos pudiese tener lugar un intento tan extraño, contra un hombre, que si no es mejor que ellos lo parece, y lo acredita la misma paciencia mia.

24. Poco despues succio el despedir a un sacerdote de Bilbao llamado D. Fran<sup>co</sup> Vazte, que siendo Cuxa de Alvia, por substraerse de la Jurisdiccion del S. Obispo de Calahorra, se havia acogido en la Armada, y se via aqui en el Astillero de Capellan; por que segun publica fama estava amancebado con una criada, y fomentava muchissimos enredos; y lo (aunque relajado) deseava que el que tubiese este encargo, diese exemplo que imitar, y no materia que abominar y murmurar.

25. De este instrumento, muy acomodado a qualquier suceso de maldades, se aprovecharon los Religiosos para su venganza, teniendo con el varias Tuntias para confu-



y resolver la forma de emprenderla, no atreviendose por si de rechamante acen-  
blarla, asi por la arduidad, como por po-  
der servir de Testigos; como de hecho han ser-  
vido en la causa que se me ha formado por  
D. Carlos Fumoso, en que solamente ellos  
y D. Cenon de Somo-devila (aquel mi que-  
roso Sub-alterno que maximà de ese mal) han  
de puesto con duda de la provida de mi vida  
y tienen esta notoria Excepcion.

26. Todo esto pongo en la comprehension  
de V.S., para que se sirva llevarlo ala del  
Consejo, por si en su inteligencia, y haciend-  
ose cargo de lo que con estos publicos proced-  
imientos contra toda la practica de sus  
sabias precauciones parece mi estimacion,  
puede seruido mandar se remitan los Au-  
tos que se han hecho, y tome la providen-  
cia que su gran Justificacion tubiere por  
mas proporcionada al restablecimiento de  
mi honor. Preguntando (si lo tubiese a bien)  
de mi conducta Christiana, no aignorantes  
enemigos miros como los que aqui se han bus-  
cado, sino es a sus Doctissimos, Juiciosos, y  
prudentes Ministros Superiores que he tenido



la honra de comunicar con algunas señales de aceptación en quantas partes he estado. En Sevilla puedo decir fui el idolo de los carinos de los SS. Febrá y Pazcos.

27. No meacci menos en Cordova a los SS. Torres (oi Píox de Roncesvalles) y Porcillo.

28. El S. Cien<sup>or</sup> fuegos de Valladolid, ha hecho conmigo una larga navegacion en que tubo el mal gusto de distinguirme en su amistad; y vale mas un viage de estos por un mes, que un año de residencia en qualquier Pueblo para descubrir las inclinaciones. El S. D. Luis de Velasco, y V. S. no se han desdenado de favorecerme el tiempo que ultimamente me mantube en esa Corte.

29. V. S. se servira perdonar la molestia de estas largas digresiones, por la verguenza que me cuesta presentarme con ellas a un Tribunal que nunca esperaba conocer, sino para la veneracion y aplauso que siempre hallaran en mi sus acertadas determinaciones y Santissima institucion. Nuestro S. Guarde a V. S. m. a. como desco. Suarnizo 28 de Julio de 1726. P. l. m. de V. S. su mas at. servidor. D. Joseph del Campillo. S. D. Antonio Jeronimo de Mier.

---

Hay fundamento para creer que esta

Carta la escribió Campillo, por quanto usó de algunos pasages de ella, el M. R. P. Fr. Juan de la Concepcion Carmelita Descalzo, en la oracion fúnebre que pronunció en su Conv<sup>to</sup> de Madrid en las exequias de su muerte: la que se imprimió y dedió ala Exc. S. D.<sup>a</sup> Maria Benita de Rozas y Drumond su muger.

Nació (segun se evidencia de la Carta) el año de 1695.

Fue natural (segun expresa el Sermon) del Lugar de Atles, Valle de Peña melleza, su jurisdiccion de las 4. Villas Obispado de Oviedo.

Sus Padres D. Toribio del Campillo y Mux y D.<sup>a</sup> Magdalena de Cosio y Mux.

Murió el dia 11 de Abril de 1743. teniendo 48. años de edad: Requiescat in pace.

CARTA anonima, que se escribió en titulos de Comedias, luego que se supo la muerte del Exc.<sup>mo</sup> señor D. Joseph del Campillo.

Amigo: Con la de V. m. de 13. del corriente

me precisa por lo que El poder de la amistad  
 asalir de el mas heroico silencio; por que el  
 mundo con la muerte de el Tirano Saltaro,  
mejor está que estava. Despues que super  
 los progresos con que ese hombre goberna-  
 va, dice que era preciso dar tiempo al tiempo  
po pucs hace Justicia a todos. El logró ha-  
 cense El mayor monstruo del mundo, siendo  
 asi que pudiera acordarse de Los Carboneros  
de Toledo, o de El Villano del Danubio. Tengo  
 noticia, que era tanta su caridad, que dispu-  
 so se quitasen las limosnas que de tiempo in-  
 memorial se davan por las Catholicas Mag.  
 a los pobres el dia de Jueves Santo. Y v. m.  
 me la dá de que no solo murio el mismo dia <sup>año</sup>  
 sino en la misma hora en que se distribuian, Los  
que son Juicios del Cielo. De que se puede infer-  
 rix que si hizo algo bueno, que fue poco no se  
 xia por La Escala de la Gracia sino es por los  
empeños de un Acaso, o por Amor, honor, o Po-  
der. No discurre, que como las limosnas se

año  
de 1743.



daban en cestas, no quiso hubiera motivo para que se acordasen de las muchas que vendio su Padre quien fue El Picarillo en España: despues, Juan Labrador, y su Abuela tan Santa que parecia La Mesonera del Cielo; por que esto no combenia a quien se considerava Carlos V. sobre Tunex. Llamose con su cadaver alas Puertas del Cielo, y no hubo quien lo quisiera, por que hera su cuerpo una parte de La Cisma de Inglaterra. Solo tengo noticia de que unas pobres mugeres, aunque por via de deposito, lo recogieron de secreto, sin oficio, responso, ni campanas (que fue mucho que estas por si no se repicasen) Dicen que le pusieron La Cruz sobre la Sepultura, por que no succediese con su cuerpo lo que con el de Ronquillo, pues con su alma se ha sabido por el Magico de Salerno que en las Estancias lugubres se celebraron Los Juegos Olimpicos. No hizo Testamento, por que nunca quiso



Reñirse ala obligacion de christiano. Y  
 asi quando llamo al Confesor, le sucedio lo  
 que al Rey Enrique VIII. ¿ Como havia  
 de haver quien lo viese quando en sus au-  
 diencias a todos dio El Saxrote mas bien  
dado? Nunca gusto si no es de Muger  
lloxa y venciãas, aunque si heran casadas  
 queria que todas fuesen Bexoabeas. Nun-  
 ca se acordó de Las lagrimas de David,  
 y muy poco acudizó Las Canas en el papel.  
 Por querer manifestarlo todo El Entretenido.  
 Por no despreciar qualquiera agasajo,  
el Combiado de piedra. Por lo presumi-  
 do el Lindo D. Diego. Por lo enamorado  
el Salan Fantasma. Y por lo injusto y  
 vengativo, el traydor contra su sangre. Cui-  
 dado animas del infierno con ese hombre,  
 por que si es cierto que Tambien se ama  
en el abismo, es menor que alla ten-  
 gais un Diablo Predicador; por que el  
 ha de intentar Enamorar y Reynar desp<sup>s</sup>

de muerto, por que en el Siglo tubo mas Concubinas que en un Serrallo se encierran, y por esta se decia Esto si que es negociar. Y si heran doncellas Lo primero es la honra que havian de deponer. Si balsonava a los Pretendientes era El secreto avoces. Y si los esperanzava El falso nuncio de Portugal y El mentiroso en la Corte y Tramoa adelante, y todo estonacia de Afectos de odio y amor, por que con oponerse alas Estrellas, queua ver en todo  mudanzas de la fortuna. Fue ninguno fuese el Pico hombre de Alcala, de sus pocos obligados y ofendidos muchos puede ser seved-  
 xipque Caer para levantar, aunque lo segu-  
 ro estoi de Religiar en los remedios, por q.  
 soi El sabio en el Actiro. Desde el desco a V.m.  
 mucha salud y selo xuego alas dos Estrellas  
de Francia alcancen de Dios, y lo libre de  
Las Cadenas del Demonio. A Dios Amigo  
 que mañana sera otro dia. De V.m. quien  
 mas le estima: El Domine Lucas: Amigo  
Juan de Espina.